FECHA DEL ACTA	01 DE OCTUBRE DE 2026

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	CD-SV-03700 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARÍA DE VÍAS
CONTRATISTA	EDWIN FERNANDO RUIZ MARIÑO
C.C. o N.I.T.	88.130.071 VILLA DEL ROSARIO (NORTE DE SANTANDER)
REPRESENTANTE LEGAL	N/A.
C.C. o N.I.T.	N/A.
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE EN EL AREA DE LA INGENIERÍA CIVIL PARA LA SECRETARIA DE VÍAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: 2402 INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL DEL PLAN DE DESARROLLO "NORTE TERRITORIO DE PAZ.
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($11.655.000).
PLAZO O DURACIÓN	El plazo del presente proceso será hasta de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva.
FORMA DE PAGO	El DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA el valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($11.655.000) de la siguiente manera: TRES (03) MENSUALIDADES, cada una por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($3.885.000). previa presentación por parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad

COPIA CONTROLADA

	con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DEPARTAMENTO dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El Departamento Norte de Santander, según necesidad y requerimientos del contratante.
RUBRO	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00 005347 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR (acto administrativo y fecha de designación	ISABEL CRISTINA YAÑEZ MONTAÑO Profesional Universitario grado 8. Memorando de designación del 01 de octubre del 2026
INTERVENTOR (Externo)	NO APLICA

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de suscripción	30 de septiembre de 2026
Registro Presupuestal	No. 00 005251 del 30 de septiembre de 2026

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

REQUISITO			
Garantía Única. No. 460 47 994000104734 Anexo: 0 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha de Expedición: 30/09/2026 Fecha de aprobación: 01/10/2026	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	CUMPLIMIENTO	$ 1.165.500	30/09/2026–30/04/2027
	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 1.165.500	30/09/2026–30/04/2027
Póliza de Responsabilidad Civil	Valor asegurado		Vigencia

Extracontractual No. Aseguradora: Fecha de Expedición: / / Fecha de aprobación: / /	N.A.	N.A.
Otros (según el contrato):	N.A.	

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, se reunieron los suscritos a saber: ING. JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO, en calidad de Ordenador del Gasto por delegación, la INGENIERA ISABEL CRISTINA YAÑEZ MONTAÑO, Profesional Universitario grado 8, en calidad de Supervisora, y EDWIN FERNANDO RUIZ MARIÑO, en calidad de Contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
SECRETARIO DE DESPACHO
Secretaría de Vías (E)

EDWIN FERNANDO RUIZ MARIÑO
C.C. 88.130.071 de Villa del Rosario
CONTRATISTA

ISABEL CRISTINA YAÑEZ MONTAÑO
Profesional Universitario grado 8
Supervisora

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Dra. Clarivel Vergel Badillo	Profesional Contratado	
Aprobación jurídica	Dra. Eliana Marcela Martínez Galvis	Profesional Especializado	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

COPIA CONTROLADA